



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

589  
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 17 ABR. 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto comunal convocatoria 2012, "Programa de Habitabilidad año 2012, comuna de Angol", con financiamiento del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, de fecha 04 de junio de 2012, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de La Región Araucanía" y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 943, de fecha 10 de Julio de 2012, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos , suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 1289 de fecha 02 de agosto de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos , suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) El Memorandum N° 153, de fecha 08 de marzo de 2013, emanado por la Dideco, que solicita a esta unidad efectuar licitación pública.

E) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Acéptese las ofertas presentadas por los siguientes oferentes para la materialización de la propuesta pública "**Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2012, comuna de Angol**":

| Empresa                        | Detalle                           | Monto        |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|
| Maderera Lago Villarrica Ltda. | Adquisición Equipamiento de Camas | \$21.837.976 |
| E. Hasson y Cia Ltda.          | Adquisición Equipamiento Cocina   | \$1.233.400  |

2. La empresa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucioná el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol.

3.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y recepción de la propuesta publica "**Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2012, comuna de Angol**", a un funcionario de la Dirección Desarrollo Comunitario.

4.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto comunal convocatoria 2012, "Programa de Habitabilidad año 2012".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/MHA/AVT/imv.  
DISTRIBUCION

- Control
- Encargada Programa Dideco
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL